

# Raltegravir: corresponde una compra internacional

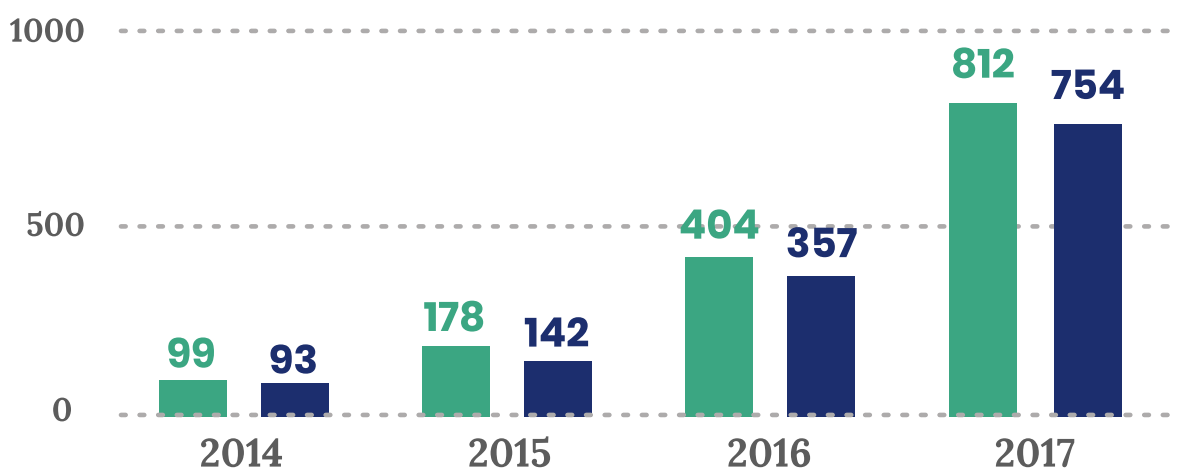
En agosto de 2018, Acción Internacional para la Salud (AIS) publicó el documento “Raltegravir: Uso apropiado y precios bajos para hacer más eficiente el gasto público” el cual reveló un incremento de hasta 23 veces el gasto y consecuentemente el consumo de este medicamento entre el 2012 y 2017. También mostramos evidencias de los diferentes precios pagados por las entidades públicas. Por ejemplo, EsSalud y FOSPEME pagaron por unidad de raltegravir S/. 20.89 mientras que el MINSA pagaba S/15.00 en 2017. En el 2015 un estudio mostró que el precio del raltegravir pagado en Perú era uno de los más altos comparado con otros países de la región. Este medicamento se encuentra en situación de monopolio a manos de la farmacéutica Merck Sharp Dohme AIS también hizo una estimación del precio de nacionalización de este medicamento en el supuesto que fuese adquirido a otro proveedor en el mercado internacional, obteniendo un precio de S/3.86, poco menos de la quinta parte del precio pagado en Perú y que entre el 2017-2018 hubieran representado en las compras de todas las instituciones públicas un ahorro de aproximadamente S/ 25 millones.

AIS y la Red por una Globalización con Equidad (REDGE), realizaron una campaña para hacer eficiente el gasto en este medicamento, remitiendo cartas al Ministerio de Salud y al Congreso de la República. Congresistas consultaron al Ejecutivo sobre el alto precio, el incremento del consumo, los diferentes precios y las medidas adoptadas, obteniéndose diversas respuestas

La **Dirección de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH del Ministerio de Salud** (Informe N°075-2018-DPVIH-DGIESP/MINSA; 05.10.18) respondió entre otros puntos lo siguiente:

- A diciembre del año 2017, se tenía un registro de 40,266 pacientes en tratamiento antirretroviral en establecimientos de salud del Ministerio de Salud de los cuales 79% recibía tratamiento de primera línea y el 21% tratamiento de rescate
- Entre los años 2014 al 2017 se produjo un incremento en la demanda de raltegravir de 99 casos a 812 casos con uso autorizado por el CETARV (Comité de Expertos para el tratamiento Antirretroviral), principalmente por un aumento en las coberturas de tratamiento antirretroviral por actualización de la Norma Técnica, procesos de descentralización del TARV, mayor acceso a pruebas de genotipificación
- También afirmaron que corresponde al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud pronunciarse en relación a los impedimentos para realizar compras internacionales y el manejo de los precios de los medicamentos.

## N° casos que reportan raltegravir en MINSA



- Número de casos con Raltegravir autorizados por el CETARV
- Número de casos reportados con Raltegravir en su esquema de tratamiento

El Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) (Nota informativa N°177-2018-CENARES/MINSA; 12.10.2018), respecto al incremento del consumo de tabletas de 400mg, precisa que dicha dirección solo “adquiere y abastece directamente de diversos productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para la atención de las intervenciones sanitarias a nivel nacional”. Por lo que el número de personas y las necesidades requeridas, corresponde a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. CENARES afirma que para raltegravir “en el mercado peruano se cuenta con proveedor único”. Respecto a los diferentes precios, manifestó que “no corresponde a CENARES informar sobre los diferentes precios de adquisición de Raltegravir adquiridos por EsSalud y FOSPEME el año 2017, si no a dichas entidades”.

En relación a la compra internacional, en 2017 se implementó la normativa para proveedores no domiciliados<sup>1</sup> por lo que “se viene evaluando la posibilidad de adquirir Raltegravir 400 mg tab. a través de compra internacional, considerando la oportunidad de economía de escala”.

**El Seguro Social de Salud ESSALUD**, (Carta N°1502-GG EsSalud -2018; 30.10.18) respondió a través de la Gerencia General que el incremento de la demanda del producto raltegravir 400 mg pasó de 217,566 tabletas en el 2015 a 482,695 tabletas a setiembre de 2018.

1. Directiva 238-MINSA/2017/CENARES” Lineamientos para la contratación de bienes y servicios con proveedores no domiciliados en el país en el ámbito del numeral iii) del literal f) del artículo 5 de la Ley de contrataciones del Estado Ley N°30225

Asimismo, a partir de la denuncia de AIS – REDGE, EsSalud gestionó con el Consorcio Química Suiza SA–Merck Sharp &Dome Perú SRL una reducción de precio de raltegravir de S/20.89 a S/. 14.55 por tableta, el cual sería aplicable a partir del mes de octubre de 2018.

**De esta manera se puede llegar a las siguientes conclusiones:**

- El Ministerio de Salud y EsSalud confirman el incremento del consumo de este medicamento justificándolo, entre otros, con un aumento de la cobertura del tratamiento. Los escuetos informes no permiten dejar de lado la probabilidad que se esté usando inapropiadamente el raltegravir.
- Se confirma que el raltegravir 400 mg es comercializado en situación monopólica lo que lleva a la imposición de altos precios
- El Ministerio de Salud evalúa la posibilidad de adquirir raltegravir por compra internacional
- EsSalud renegoció el precio logrando una reducción del 30.35% (S/20.89 a S/14.55), que representa, en el escenario de mantenerse el consumo para el 2019, en un ahorro por lo menos de S/.3,584,027.

Los medicamentos no son artículos suntuarios y es urgente que los organismos competentes del Gobierno Peruano busquen formas de adquisición para hacer un uso eficiente de los recursos públicos que es de todos los peruanos y peruanas.

## Acción Internacional para la Salud – Perú

Av. General Garzón 938, Dpto. C - Jesús María  
Teléfono: +51 7233310

### **Roberto López Linares**

Director ejecutivo  
Email: robertolopez@aislac.org

### **Javier Llamaza Jacinto**

Investigador  
Email: javierllamaza@aislac.org

[www.aisperu.org.pe](http://www.aisperu.org.pe)

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo financiero de Public Citizens. 1600 20th Street NW. Washington, D.C: (202) 588-1000